

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025

1ª convocatoria: 27 de marzo de 2025 a las 17:00

2ª convocatoria: 31 de marzo de 2025 a las 17:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2025

Señores asistentes.-

Alcalde.- D. GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	
D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN	
Dª ANTONIA GRAO FANCA	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	

D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	
D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	
Excusas de asistencia presentadas: D. CARLOS GUARCH LEÓN: «Asuntos personales» D ^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ: «Asuntos personales» D. JOSÉ PÉREZ CANTO «Asuntos personales»	

Secretaría

D^o CINTA INFANTE SERA

En el salón de Plenos, siendo las 17:17, del día 27 de marzo de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman la Junta de Gobierno Local, para celebrar la sesión Ordinaria de la misma.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a Cinta Infante Sera.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad de los señores asistentes quedan aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días, 30 de enero de 2025, con carácter ordinario; 20 de febrero de 2025, con carácter ordinario; 11 de marzo de 2025 con carácter extraordinario.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 18 de febrero de 2025, con el número 0412, hasta el 21 de marzo de 2025, con el número 0689.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

No se presenta

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, SUBSANACION DEL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AYUDA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Visto que en sesión plenaria celebrada el 20 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Isla Cristina aprueba el Plan de Actuación Integrado (PAI) Isla Cristina 2029 "Una Isla de Cuidados", con un presupuesto de gasto total de 14.998.331,75 euros, así como la solicitud de ayuda en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, por importe de 14.998.331,75 euros dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2021-2027.

Visto que tras la presentación de la solicitud, se nos indica a través de requerimiento de subsanación por parte de la Subdirección General de Cooperación Local, con fecha de 27 de febrero de 2025, que dicho acuerdo plenario debe indicar el importe de la ayuda FEDER que le corresponde como región menos desarrollada (85% del presupuesto de gasto del PAI), y que asciende a la cantidad de 12.748.581,99 euros, frente al importe de 14.998.331,75 euros solicitado en el referido acuerdo plenario.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía-Presidencia, eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, al órgano de contratación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, previo dictamen de la Comisión Informativa competente:

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintinueve miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Subsanan el punto segundo del acuerdo plenario de fecha 20 de febrero de 2025, relativo a la solicitud de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), indicando el importe correcto correspondiente al 85% del presupuesto del PAI y dejando constancia expresa de la solicitud en los siguientes términos:

“Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.748.581,99 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades

locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengan relacionados con este procedimiento.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, II PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA.

La Constitución Española en su artículo 14 establece el derecho a la igualdad de las personas ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo; así como en su artículo 9.2 se recoge la promoción por parte de los poderes públicos para que esa igualdad sea real y efectiva.

En este contexto se elabora y aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, partiendo del reconocimiento de que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes, estableciendo a lo largo de su articulado las medidas para combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación por razón de sexo y promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, dedicando especial atención a las garantías de carácter procesal para reforzar la protección judicial del derecho a la igualdad y a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales.

El doble objetivo que persigue la Ley de Igualdad, por un lado, eliminar las diversas formas de discriminación hacia la mujer y, por otro, promover la igualdad real entre mujeres y hombres, se sitúa en el ámbito de la empresa dentro de la negociación colectiva, para que sean las partes las que acuerden su contenido.

La Ley de Igualdad, en su artículo 45.2, en la nueva redacción dada por el R.D. 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, establece que las empresas de más de cincuenta trabajadores deberán elaborar un Plan de Igualdad que será objeto de negociación con la representación sindical, y en el artículo 46 define un Plan de Igualdad como “un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendente a alcanzar en la empresa la igualdad de trato entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”, estableciendo los objetivos concretos a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución y los sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados

El Ayuntamiento de Isla Cristina cuenta con una plantilla de hombres y mujeres que desarrollan su trabajo en diferentes centros de trabajo que se extienden por el municipio.

El II Plan de Igualdad que se presenta a continuación ha sido impulsado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Isla Cristina y ha sido diseñado

teniendo en cuenta los objetivos conseguidos en el I Plan de Igualdad, aprobado por acuerdo plenario en el año 2020 y con una vigencia de 4 años (2020-2024).

Este II Plan de Igualdad propone desarrollar estrategias para cambiar la realidad detectada de las trabajadoras y trabajadores en relación con la igualdad.

Para su ejecución se requiere la realización de 15 acciones a poner en marcha durante los 2 años de vigencia de este II Plan de Igualdad. Las acciones son:

- 1º- Presentación del II Plan de Igualdad a la plantilla en general.
- 2º- Presentación del II Plan de Igualdad a la ciudadanía para su general conocimiento.
- 3º- Formación y sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres.
- 4º- Velar por mantener la perspectiva de género en los procesos de selección de personal.
- 5º- Actualización de la RPT con perspectiva de género.
- 6º- Favorecer la carrera profesional de la plantilla municipal: promociones internas con perspectiva de género.
- 7º- Fomento de la presencia de mujeres en puestos de jefatura y responsabilidad.
- 8º- Fomentar la formación en la administración, tanto general como específica, en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.
- 9º- Vigilancia de una política retributiva igualitaria.
- 10º- Establecer un específico II plan de conciliación en el Ayuntamiento.
- 11º- Incorporar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.
- 12º- Prevención del acoso sexual, por razón de sexo y/o laboral.
- 13º- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- 14º- Medidas para la igualdad y no discriminación de las personas lgtbi.
- 15º- Promoción de un lenguaje y una imagen no sexista en el Ayuntamiento.

Su seguimiento y evaluación se llevarán a cabo, mediante la comisión de igualdad, cuya función será revisar el cumplimiento de las acciones propuestas en el II Plan, en base a la calendarización prevista y/o podrá contar con el apoyo de un seguimiento externo.

Con fecha de 13 de febrero de 2025 se reúne la Comisión de Igualdad aprobándose por unanimidad el II Plan de Igualdad Municipal.

Este II Plan de Igualdad que ahora se presenta, persigue fundamentalmente, implantar el principio de igualdad de manera transversal en todos los ámbitos de esta administración local, reducir las desigualdades que puedan persistir en el ámbito de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos, apoyar a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad; y prestar una especial atención a aquellas situaciones que requieren especial protección, como a las víctimas de violencia de género o a la

prevención de situaciones de acoso. Con ello, el Ayuntamiento de Isla Cristina, pretende disponer de una herramienta que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

- 1º. Aprobación del II Plan de Igualdad del Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina, por el período 2025-2027.
- 2º. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la web municipal, así como la inscripción en el Registro de Planes de Igualdad.
- 3º. Realizar la mayor difusión posible entre los/as empleados/as públicos/as y la ciudadanía para su conocimiento, así como, a su puesta en marcha, acometiendo las acciones necesarias a tal efecto.
- 4º. Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA REPARACIÓN Y MEJORA DEL ACERADO DEL TEATRO HORACIO NOGUERA EN LA AVENIDA ARQUITECTO ARAMBURU MACUA

1. El acerado del Teatro Horacio Noguera, ubicado en la Avenida Arquitecto Aramburu Macua, se encuentra en un estado de deterioro significativo debido al levantamiento causado por las raíces de los árboles allí plantados.
2. Esta situación supone un riesgo para la seguridad de los peatones, especialmente para las personas con movilidad reducida, que encuentran grandes dificultades para transitar por dicha zona.
3. El Teatro Horacio Noguera es un importante centro cultural de nuestra localidad que alberga numerosos eventos culturales, exposiciones, conciertos y espectáculos, incluyendo el concurso de Carnaval.
4. La accesibilidad y seguridad en los alrededores de este espacio cultural son fundamentales para garantizar la participación de todos los ciudadanos en las actividades que allí se desarrollan.

Considerando que

1. Es responsabilidad del Ayuntamiento mantener en buen estado las vías públicas y garantizar la accesibilidad y seguridad de todos los ciudadanos.
2. La mejora del acerado contribuirá a la imagen y funcionalidad del Teatro Horacio Noguera, potenciando su papel como centro cultural de referencia en Isla Cristina.

Por lo tanto el ayuntamiento de Isla Cristina acuerda:

Único: Desarrollar un plan de acción para la reparación y mejora del acerado, que incluya:

- La nivelación y reparación de las zonas levantadas por las raíces de los árboles.
- La implementación de soluciones que permitan el crecimiento de los árboles sin dañar el pavimento en el futuro.
- La instalación de elementos que garanticen la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por diez votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí), y siete votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y del partido Popular), es denegada la moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN PARA INSTAR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A MEJORAR EL ESTADO DE LAS CARRETERAS QUE CONECTAN ISLA CRISTINA CON LA A-49

1. Las carreteras que conectan Isla Cristina con la autovía A-49 (Ayamonte-Sevilla) se encuentran en un estado de deterioro significativo, especialmente la N-431 en el desvío hacia la A-49.
2. Esta situación compromete la seguridad vial de los ciudadanos y visitantes de Isla Cristina, así como la eficiencia del transporte y la conectividad de nuestro municipio.
3. Se han reportado problemas de firme en mal estado, baches continuos y

agujeros en la N-431, que afectan directamente a la calidad de la conducción y aumentan el riesgo de accidentes.

Considerando que

1. Es responsabilidad de las administraciones competentes garantizar el buen estado y la seguridad de las infraestructuras viales.
2. La mejora de estas carreteras es fundamental para el desarrollo económico y turístico de Isla Cristina y la comarca.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintinueve miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que realice con carácter urgente las obras de mejora y acondicionamiento necesarias en la N-431, especialmente en el tramo que conecta con la A-49.

2. Solicitar a la Junta de Andalucía que lleve a cabo las reparaciones pertinentes en las carreteras autonómicas que conectan Isla Cristina con la red principal de carreteras, en particular la A-5150.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA DECLARAR “PERSONA NON GRATA” A DON GABRIEL CRUZ SANTANA, SOÑA MARÍA LUISA FANECÁ LÓPEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA LIMÓN BAYO Y DON AMARO HUELVA BETANZOS POR SU MANIFIESTA DEJADEZ, COMO REPRESENTANTES DE LOS Y LAS ONUBENSES EN EL PARLAMENTO ESPAÑOL, EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN GENERAL Y DE NUESTRO MUNICIPIO EN PARTICULAR.

La proponente retira la moción.

Que la provincia de Huelva, y nuestro municipio en concreto ha sido históricamente minusvalorado y tratado de forma discriminada respecto a otros municipios y otras provincias por administraciones superiores es un hecho innegable.

Esta discriminada actuación se ha visto incrementada, aún más, en los últimos años en los que representantes provinciales en el Parlamento español - electos por una determinada formación política- como diputados y senadores lejos de defender los intereses de nuestra provincia y, por tanto de los isleños e isleñas,

asumen postulados, propician y favorecen acuerdos y votan medidas que, en el mejor de los casos, en nada nos favorecen, y en la mayoría de los casos nos perjudican dura y claramente.

Los Independientes Isleños entendemos que todo cargo electo ha de representar y defender los intereses de sus representados: de los isleños e isleñas, en lo que nos ocupa, y los intereses de la Provincia de Huelva en general.

Por todo ello, y dada la dejadez que, como representantes de los y las onubenses en el Parlamento español, manifiestan los diputados doña María Luisa Faneca López y don Gabriel Cruz Santana y los senadores doña María Eugenia Limón Bayo y don Amaro Huelva Betanzos, a través de nuestro Grupo Municipal, el Partido Independiente La Figuereta presenta para su debate y aprobación en Pleno lo siguiente:

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

ÚNICO.- Declarar Persona Non Grata a los diputados doña María Luisa Faneca López y don Gabriel Cruz Santana y a los senadores doña María Eugenia Limón Bayo y don Amaro Huelva por el continuado apoyo en el Parlamento español a medidas que claramente perjudican y marginan a los onubenses, en general y a los isleños en particular.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APORTACIÓN DE ARENA Y MEJORA DE LOS DISPOSITIVOS DE RETENCIÓN DE LA MISMA EN LA PLAYA DE ISLA CRISTINA.

La moción es retirada por el proponente.

Las playas de Isla Cristina constituyen un activo fundamental para la economía local, el turismo y el medio ambiente de nuestro municipio. Sin embargo, en los últimos años, nuestras playas han sufrido una importante pérdida de arena debido a la erosión de la costa, los temporales y otros factores climáticos, lo que ha afectado gravemente su uso y disfrute, así como a negocios fundamentales para la economía isleña y a la sostenibilidad del ecosistema litoral.

A pesar de que se han realizado algunas actuaciones puntuales, la pérdida de arena sigue siendo un problema recurrente que requiere una solución estructural y definitiva. En este sentido, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España es el organismo competente para la gestión y conservación del litoral, y por tanto, responsable de la ejecución de proyectos de regeneración de playas.

Por todo ello, el nuestro grupo municipal considera necesario instar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a que lleve a cabo un plan integral de regeneración de la arena de nuestras playas, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y garantizando su función como motor económico, social y ambiental de la localidad.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

1. Instar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España a que incluya en el Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia (PRTR) las inversiones para una actuación

urgente y estructural para la regeneración de la arena en las playas de Isla Cristina.

2. Dar traslado de esta moción al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN ISLA CRISTINA

Las recientes borrascas que han afectado a nuestra provincia han causado graves daños en los caminos rurales de Isla Cristina. Estos viales son fundamentales para la actividad agraria y para el acceso de los vecinos a sus explotaciones y viviendas.

El deterioro de estos caminos supone un riesgo para la seguridad de los usuarios y dificulta el normal desarrollo de las actividades del sector primario, lo que afecta negativamente a la economía local. Es prioritario que se lleven a cabo actuaciones urgentes de reparación y mantenimiento para garantizar la transitabilidad y seguridad de estos caminos. Como por ejemplo el camino de los Carrasquitos y adyacentes donde los vecinos tienen serias dificultades para llegar a sus domicilios.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de Isla Cristina realice un informe urgente sobre el

estado actual de los caminos rurales del municipio, detallando las vías afectadas y el grado de deterioro.

2. Que se tomen medidas inmediatas para la reparación de los caminos rurales más afectados con los recursos municipales disponibles.
3. Que el Ayuntamiento de Isla Cristina solicite formalmente a la Junta de Andalucía la inclusión del municipio en las líneas de ayudas del "Plan de Mejora de Caminos Rurales" y otras subvenciones destinadas a la rehabilitación de infraestructuras agrarias.
4. Que se inste al Gobierno de España y a la Diputación Provincial de Huelva a que habiliten fondos extraordinarios para la reparación de caminos rurales dañados por las inclemencias meteorológicas.
5. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Diputación Provincial de Huelva y a las organizaciones agrarias y vecinales de nuestro pueblo

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DE URGENCIA

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se declara por unanimidad de los asistentes.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, distingue, entre las diferentes distinciones que podrá otorgar la Institución, como indica en su artículo 1º, el de la concesión de Medalla de la Ciudad de Isla Cristina, para diferenciar a aquellas personas, entidades e instituciones que destacan por su relevancia y notables dentro de la comunidad.

La propuesta que se presenta es la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, con motivo del 50

aniversario fundacional de la misma.

Isla Cristina ve nacer a esta Hermandad al final de la década de los 70 del pasado siglo, cuando, pasada la Guerra Civil, comienza un nuevo auge en las cofradías isleñas y de todo el país en general. Lo haría, concretamente, en 1975 a instancia de Manuel Carrasco, más conocido como Manolo el de los Santos, gran cofrade isleño, y del entonces párroco de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores,

D. Manuel Martín Gil, aunque no sería hasta 1986 cuando redacten sus Estatutos.

La Hermandad se funda en torno a la imagen de una Soledad que le había sido donada al párroco el 16 de enero de 1967, por D. Carlos Granado León. Dicha imagen se trataba de un busto enmarcado en una hornacina de madera dorada y cristal, obra anónima de la escuela granadina de fines del s. XVIII, procedente de un antiguo colegio jesuita de Ronda.

Ese mismo año de 1975, concretamente el Viernes Santo, hace su primera salida la Virgen de la Soledad, a la que se había adaptado un cuerpo nuevo para poder realizar estación de penitencia, convirtiéndose desde ese momento en la imagen más antigua que procesiona en Isla Cristina.

Desde ese momento, su vinculación con otras hermandades de la ciudad es notoria y tenemos como ejemplo el hecho de que realizase su primera salida en un paso prestado por la Hermandad del Cautivo o que, durante varios años, saliese acompañada de penitentes de la Hermandad de la Flagelación.

Notorio es también el hecho de incluir, por primera vez, una cuadrilla de hermanas costaleras, convirtiéndose en pioneras en la provincia.

La Hermandad, en estos 50 años ha sabido mantener su sello y su seña de identidad, ha trabajado en pro de sus hermanos, con una gran labor religiosa, cultural y social que ha venido desarrollándose desde sus inicios hasta su actualidad. Igualmente, ha colaborado durante estos años, y lo sigue haciendo, en cuantas actividades sean necesarias para el interés común de todos los isleños, uniéndose a asociaciones y colectivos de índole religiosa, social, cultural o caritativa, como así lo atestiguan los testimonios recogidos en esta propuesta.

Por todo lo expuesto, el Ponente-Instructor que suscribe, Jerónimo Jesús Sosa Sosa, habiendo visto las actuaciones del procedimiento seguido en el expediente incoado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, las cuales considera terminadas y

RESULTANDO que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2025, se nombró Ponente- Instructor a D. Jerónimo Jesús Sosa Sosa, Concejal de Cultura, para instruir el oportuno expediente y a Dña. Soledad Calahuche Zamudio, Jefa del

Servicio de Patrimonio, Archivo y Biblioteca como secretaria.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Amargura, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha de 25 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“En la ciudad de Isla Cristina, reunida la Junta de Gobierno de esta Hermandad, siendo las 17:30 del 08 de febrero de 2025, se debate la adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Hermandad de Ntra. Señora de la Soledad de nuestra ciudad, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

Una vez sometida la propuesta a votación, y como no podía ser de otra forma, se aprueba por unanimidad la adhesión a dicha concesión.

Celebramos con júbilo esta noticia, y unidos en oración en torno a Jesús y María, pedimos que este acontecimiento sea un acto de unión y devoción para toda nuestra localidad.

Sin más, y quedando a vuestra entera disposición para todo y cuanto necesitéis de nosotros, reciban un cordial y afectuoso saludo. La Junta de Gobierno”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Manuel Ramos Garrido, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora. María Santísima de la Soledad, enmarcada dentro de la celebración de sus 50 años.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor religiosa, cofrade, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia y tan vinculada desde sus comienzos a nuestra feligresía.

Sin más, agradecerles su consideración y

atención. Les saluda, Manuel Ramos

Garrido, Hermano Mayor”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. Rosario de los Ángeles Hernández Suárez, Secretaria de este Consejo, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Dña. Rosario de los Ángeles Hernández Suárez, como Secretaria, de la Junta de Gobierno del Consejo de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina.

CERTIFICA:

Que en reunión extraordinaria de esta Junta de Gobierno, en atención a la comunicación que desde la Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina se nos hacía sobre la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la devota Imagen de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, titular de la Hermandad del Sábado Santo, se adoptó, de forma unánime de los presentes, adherirnos a la Concesión por el Ayuntamiento Isleño de la Medalla de la Ciudad a esta Imagen Mariana que tanto significa dentro del devocionario de Isla Cristina y para nuestra Semana Santa.

Por lo que se presenta ante esa Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, para que surta los efectos oportunos.

La Secretaria.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Presidente de la Pro-Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Humildad, María Santísima de la Esperanza, Nuestra Señora de Fátima y San Judas Tadeo, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Ángel Serrano Alonso, Presidente de esta Pro-Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Gestora de la Pro-Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Humildad,

Nuestra Señora de la Esperanza, Nuestra Señora de Fátima y San Judas Tadeo reunida en sesión extraordinaria acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora, María Santísima de la Soledad, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, y con motivo de sus 50 años de existencia.

Sin más, agradecerles su consideración

y atención. Les saluda, Ángel Serrano

Alonso, Presidente”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad Filial de Nuestra Señora de la Bella, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Juan Carlos Jiménez Sares, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“EL HERMANO MAYOR Y JUNTA DE GOBIERNO DE LA HERMANDAD FILIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA DE ISLA CRISTINA SALUDA AL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Y expone, reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad Filial de Nuestra Señora de la Bella de Isla Cristina acuerda por unanimidad adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, enmarcado dentro de la celebración de su 50 aniversario.

Sin más, aprovechamos la presente para ofreceros el testimonio de nuestra consideración más distinguida en la paz de Cristo.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Nuestra Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D, Manuel Quintero Romero, Secretario de esta Hermandad, que quedará unido al

expediente y que dice así:

“Manuel Quintero Romero, secretario de la Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista, CERTIFICA

Que en reunión de oficiales celebrada el día 12 de enero del presente año, en su punto séptimo: “Adhesión a la solicitud de la medalla de la Ciudad por el quincuagésimo aniversario fundacional de la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad”, una vez tratado y debatido el punto del orden del día, se decide por unanimidad sumarse a la solicitud.

De lo cual como secretario doy fe, y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Hermano Mayor de la Hermandad”.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido a la Hermana Mayor de la Real, Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vida y Nuestra Señora de los Dolores, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Nuestra Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. Pilar Quesada Serrano, Hermana Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Reunidos en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de la REAL, MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA

VIDA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES el día 14 de febrero de 2025 cuyo único punto a tratar es la solicitud de adhesión al expediente iniciado por nuestro ayuntamiento para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA, MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD con motivo de la celebración de sus 50 años de su fundación.

La Junta de Gobierno ha acordado por unanimidad teniendo en cuenta, los lazos fraternales, de cariño, amistad sincera y verdadera, su buen hacer como cofrades donde damos fe y testimonio del cumplimiento de la misma como asociación cristiana, apoyando al prójimo y al necesitado, adherirnos sin lugar a dudas a dicha concesión.

Así mismo le deseamos de corazón todo lo mejor para esta tan querida Hermandad para nosotros en los próximos años venideros.

Pilar Quesada Serrano, Hermana Mayor”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. Del Carmen, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D.

Alejandro Rodríguez Rodríguez, Secretario de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Muy Señor nuestro:

Mediante el presente escrito y de manera oficial, le traslado el acuerdo tomado por esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de febrero del presente y en uno de los puntos del día, se acordó por unanimidad adherirnos a la petición realizada por nuestro Ilmo. Ayuntamiento para lograr la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, por celebrarse el 50 Aniversario de la fundación de dicha Hermandad. Decisión que hemos tomado por la gran devoción existente hacia esa Sagrada Imagen y por todo el fervor popular que arrastra.

Esperando con gran entusiasmo e ilusión esta concesión que será de gran alegría para toda la comunidad cristiana de nuestro pueblo y los devotos de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, reciban un cordial saludo y quede usted en compañía de nuestra Madre del Carmen.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Presidente de la Asociación Parroquial de Fieles Devotos de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Isla Cristina, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Pedro Jesús Álvarez Rodríguez, Mayordomo de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta de Gobierno de la Asociación Parroquial de Fieles y Devotos de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Isla Cristina, acuerda por unanimidad de sus miembros, mostrar el total e incondicional apoyo a la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Isla Cristina, a la querida Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, con motivo del cincuenta aniversario fundacional de esta querida corporación.

Sobran los motivos para mostrar este apoyo a tan importante concesión, ya que, desde su fundación, esta hermandad ha contado con la devoción de los isleños, siendo en la actualidad broche de oro con el que se cierra nuestra Semana Mayor.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se firma la presente en la ciudad de Isla Cristina, siendo el día 14 de febrero, festividad de San Valentín, del año del Señor de dos mil veinticinco.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Presidente de la Asociación Parroquial del Santísimo Cristo de la Paz en su Resurrección, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Miguel Yáñez Martínez, Presidente de esta Asociación, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Asociación Parroquial del Santísimo Cristo de la Paz en su Resurrección, apoya la adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

A nuestra Asociación nos alegra mucho esta noticia, que reconoce la enorme labor social, cultural y de caridad que realiza constantemente la hermandad, siendo de acto muy positivo para la devoción de nuestra localidad.

Quedando a su entera disposición, reciban un

cordial saludo, EL PRESIDENTE, Miguel Yáñez

Martínez”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Asociación Parroquial de San Francisco de Asís, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. Vanesa Cinta Medero Silva, Secretaria de esta Asociación, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Por la presente le comunicamos, que tras la reunión de junta de gobierno de esta asociación celebrada el pasado 19 de febrero del presente y en el segundo punto a tratar, se aprueba por unanimidad adherirnos al expediente de la concesión de la medalla de la Ciudad a la Imagen de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad.

Esperando que culmine con éxito este expediente, reciba un

cordial saludo. La secretaria, Vanesa Cinta Medero Silva.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad del Señor Atado a la Columna, Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y Nuestra Señora de los Ángeles, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la

Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. José Antonio Mascareña Álvarez, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Hermandad de la Flagelación da su consentimiento y aprobación a la adhesión a la concesión de la medalla de la ciudad por parte del ayuntamiento con motivo de su aniversario fundacional.

Cordialmente, el Hermano Mayor”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido a la Presidenta de la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. María del Carmen Verdún Mirabent, Presidenta de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta de Gobierno de la Real e Ilustre Hdad. Del Rocío de Isla Cristina reunida el 20 de febrero de 2025, en cabildo de oficiales, con el punto 3 en su orden del día

“Adhesión concesión Medalla de la Ciudad a M^a Stma. De la Soledad por la celebración de su 50º Aniversario”,

COMUNICA que queda aprobado por mayoría de todos los presentes y es por lo que esta Hdad suma a la dicha adhesión.”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y la Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Paz, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. José Antonio Cazorla Vázquez, Hermano Mayor de esta

Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Estimado Sr.:

La Hermandad de la Inmaculada Concepción y la Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Paz, reunida en cabildo de Oficiales el 10 de febrero del presente, después de haber recibido la comunicación del inicio de apertura de expediente para conceder la Medalla de Isla Cristina a la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad con motivo del 50 aniversario de su fundación, acuerda por unanimidad:

Primero, considerar de justicia y sobradamente merecido el reconocimiento de tal concesión a la Hermandad por la dilatada trayectoria desde 1975.

Segundo, manifestar nuestra adhesión incondicional para que le sea concedida tal distinción, teniendo en cuenta los lazos de unión de ambas corporaciones desde su fundación como Hermandad, donde han sido continuo, hasta el día de hoy, los gestos de colaboración mutua.

Tercero, esperando que dicha distinción sirva de estímulo, reconocimiento y gratitud a sus fieles y devotos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman la presente. Hermano Mayor y Secretario”

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 17 de febrero de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad de la Vera Cruz y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor, Ntra. Sra. De la Piedad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, se ha recibido escrito, registro con fecha 26 de febrero de 2025, de D. Manuel González Brito, Secretario de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Vera-Cruz y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor, Ntra. Sra. De la Piedad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo, en el punto cuarto del Cabildo de Oficiales de día 20 de febrero del presente año. Se aprobó por unanimidad la adhesión de nuestra Hermandad a la petición de a concesión de la Medalla de nuestra Ciudad a la Titular de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, por su 50 Aniversario de Fundación.

Por lo que como Secretario de la misma doy Fe”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Juan Luís Acosta Luis, Secretario de la Asociación de Vecinos San Francisco de Asís, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Muy Señor nuestro:

Mediante el presente escrito y de manera oficial le traslado el acuerdo tomado por esta junta de directiva, en el cual se acuerda por unanimidad la adhesión a la petición realizada por nuestro Ilmo. Ayuntamiento para lograr la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, por celebrarse el 50 Aniversario de la fundación de dicha hermandad.

Esperando con gran entusiasmo e ilusión esta concesión que será de gran alegría para toda la comunidad cristiana de nuestro pueblo y los devotos de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad.

Reciban un cordial saludo”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. María Casado Carrillo, Presidenta de la Asociación de Vecinos “El Caimán”, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Directiva de la Asociación de Vecinos “El Caimán” reunida en sesión extraordinaria el 9 de febrero del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora, María Santísima de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años de existencia.

Deseamos que se le sea concedida dicha distinción a dicha Hermandad, tan vinculada desde sus orígenes con nuestra Barriada Punta del Caimán.

Sin más, agradecerles su

atención. Le saluda,

Presidenta”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de D. Mariano García García, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores “Virgen del Carmen”, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento

especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta General de COFRADÍAS DE PESCADORES “Virgen del Carmen” de Isla Cristina, reunida el pasado día 17 de febrero en junta extraordinaria, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la Celebración de sus 50 años de existencia.

Sin más, se firma el presente para que surta los efectos oportunos”.

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña. Ana Isabel Rodríguez Concepción, Presidenta de la AEMFIS, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Directiva de AEMFIS-Isla Cristina reunida en sesión extraordinaria el 19 de Febrero del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años.

Sin más, agradecerles su atención”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 25 de febrero de 2025, de Dña Rocío Gago Columé, Presidenta de la Asociación Española Contra el Cáncer- Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer- Isla Cristina reunida en sesión extraordinaria el 19 de febrero del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años de existencia.

Sin más, agradecerles su

atención. Recibáis un

cordial saludo”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 10 de marzo de 2025,

de D. Acacio Raimundo Núñez, Presidente de Cáritas Interparroquial de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“El equipo de Cáritas Interparroquial de Isla Cristina, reunido en sesión extraordinaria el día 24 de febrero del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, por la labor social que realiza desde hace años, a través de nuestra entidad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años de existencia. Sin más, agradecerles su atención. Recibáis un cordial saludo.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 10 de marzo de 2025, de Dña. Erasma García Pérez, Delegada Local de Manos Unidas de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Delegación Local de Manos Unidas en Isla Cristina, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad. Dicha adhesión se debe a dos motivos; el primero, y fundamental, es el apoyo incondicional mostrado a los proyectos de carácter humanitario desarrollados por Manos Unidas, y el segundo al encontrarse dicha Hermandad inmersa en la celebración del Quincuagésimo aniversario de su fundación”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 10 de marzo de 2025, de Dña. Manuela Pardo García, Presidenta de ASIDEM, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“D^a Manuela Pardo García, con DNI 29.479.113 - J, en calidad de Presidenta de Asidem con domicilio social sito en C/ Del Prado, nº 19 – 21410 de Isla Cristina,

C E R T I F I C A: Que reunida la Junta Directiva de Asidem, el día 7 de marzo de 2025, acuerda por unanimidad prestar nuestro apoyo a la Hdad. de Nuestra Señora de la Soledad, para que le concedan la medalla de la ciudad por el aniversario de sus 50 años de su fundación.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de la Capilla Musical “Cristi Yacente”, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra.

María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Capilla Musical “Cristo Yacente” de la ciudad de Isla Cristina, reunida en sesión extraordinaria el día 13 de Marzo del presente año, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la medalla de la ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de su cincuentenario. Sin más, agradecerles su atención. Recibáis un cordial saludo. La Capilla Musical “Cristo Yacente”.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de Dña. María del Mar Sardiña Ortega, Secretaria de la Coral Polifónica Padre José Mirabent, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Directiva de La Coral Polifónica Padre José Mirabent de Isla Cristina, reunida en Sesión Extraordinaria el día 13 de marzo del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años. Sin más, agradecerle su atención Un cordial saludo.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de Dña. Manuela Llisto, Responsable del Grupo de Oración Las Rosas Vivas de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“El Grupo de Oración de las Rosa Vivas de Isla Cristina, incluidos en el movimiento del rosario viviente, con sede canónica en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Isla Cristina, se ha reunido en sesión extraordinaria el día 13 de marzo del presente, tomando como acuerdo la adhesión al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de su cincuenta aniversario de su fundación.

Sin más agradecerle su atención. Reciba un cordial saludo.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de D. Juan Antonio Gómez-Bastero Manjón, Presidente de la Sección de Adoración Nocturna de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Sección de la Adoración Nocturna Española de Isla Cristina, con sede canónica en la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Isla Cristina, se ha reunido en sesión extraordinaria el día 13 de marzo del presente, tomando como acuerdo la adhesión al expediente iniciado para la concesión de la medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de su cincuenta aniversario de su fundación. Sin más agradecerle su atención. Reciba un cordial saludo.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de D. Enrique Jesús Martín Cabaco, Presidente de la Archicofradía de María Auxiliadora de Pozo del Camino, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Archicofradía de María Auxiliadora de Pozo del Camino se adhiere a la petición del Consejo de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina, en la petición de la medalla de la Ciudad a la Hermandad de la Soledad en su L aniversario fundacional de la misma.

“Allí junto a la cruz estaba su Madre...” Ella, mujer afligida hasta límites insospechados, bien puede ser invocada como refugio en este valle de lágrimas. El dolor es patrimonio común de toda la humanidad, creyentes o no creyentes, sufrimos el misterio el dolor, pero los cristianos sentimos un consuelo especial en la fuerza de la fe y en el ejemplo de María, unida al dolor de su Hijo en la Cruz, que la Hermandad de la Soledad lleva por bandera y pregona por las calles de Isla Cristina cada Sábado Santo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo y fecho en Pozo del Camino, el dos de marzo del año jubilar de dos mil veinticinco, dies natalis Santa Ángela de la Cruz”.

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de D. Manuel de

J. Núñez Carrasco, Secretario de la Asociación Manos Isleñas, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Reunida la Junta de Directiva en sesión extraordinaria el pasado día 13 de marzo del presente, acuérdete de adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50

años.

Y para que conste, yo, como Secretario, firmo el presente acuerdo.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de D. José Fernando Goncalves Da Silva, Presidente de ASPROCASUR Caballeros del Mar, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Junta Directiva de la Asociación de Productos de Caballa del Sur-Isla Cristina acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra celebrando su cincuenta aniversario.

Sin más, agradecerles su atención. Recibáis un cordial saludo”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de Dña. Rita Rodríguez Tierra, Presidenta de la Peña Las Matildas, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“La Peña Cultural “Las Matildas” de Isla Cristina se adhiere a la solicitud de la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina para la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad aprovechando la celebración de los 50 años de su constitución.”

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con fecha 14 de marzo de 2025, de Dña. Clotilde Casanova Abreu, Presidenta de la Asociación de Nuestra Señora de Fátima, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, que quedará unido al expediente y que dice así:

“Esta Asociación ha acordado adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, la cual se encuentra inmersa en la celebración de sus 50 años de existencia.”

CONSIDERANDO las especiales circunstancias que concurren en la Hermandad de Ntra. Sra. María Santísima de la Soledad, deducidas a través de la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, y cuyo contenido ha merecido la aprobación de la Corporación Municipal, representante del pueblo de Isla Cristina,

de acuerdo plenario favorable a la incoación del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad a dicha Hermandad, con motivo del 50 aniversario fundacional de la misma.

CONSIDERANDO que las informaciones y opiniones recabadas son altamente positivas y están justamente reflejadas en los escritos recibidos, viniendo a coincidir todas sobre la justicia y merecimiento de la concesión de la Medalla de la Ciudad y avalando la decisión de la Corporación Municipal de elevar al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vista la propuesta de Resolución de PR/2025/359 de 14 de marzo de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

En votación secreta, estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

ÚNICO: Conceder la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora María Santísima de la Soledad, con motivo de la celebración del 50 aniversario fundacional de dicha Hermandad y en reconocimiento a su gran devoción y a la labor religiosa, social y de caridad seña de identidad de la misma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18:45 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.